Concejo de Manizales	**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**	Código: F-07 CM-FIS Versión: 01 Estado: Vigente Fecha: 10/08/2021 PÁGINA 1 DE 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y AUTOMATIZACION E.M.A INGENIERIA S.A.S.

,

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT [X] CC [] CE [] TI [] NÚMERO: 900.387.450 DÍGITO DE VERIFICACIÓN: 6

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.9559178 INICIO DEL CONTRATO 11/06/2026 TERMINACIÓN DEL CONTRATO 15/12/2026

OTROSÍ SI [] NO [x] VALOR DE LA ADICIÓN 0,00 PLAZO DE LA ADICIÓN N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.711.663
DESEMBOLSO N° __01__ DE _01__	
VALOR A PAGAR	$ 8.337.750
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 4.373.912,53

NOTA ACLARATORIA: EL ÁREA JURÍDICA VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO: AÑO 2026 MES 6 DÍA 11 AL AÑO 2026 MES 9 DÍA 14

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Alvaro Archbold De La Peña	CARGO: Profesional Especializado Área Administrativa

OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de equipo y accesorios para el control ambiental y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización de la Corporación

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
a)Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y contar con la bolsa de repuestos y/o accesorios, cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los Estudios previos, Invitación Pública y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, dentro del plazo del contrato, en la fecha y hora acordada con la supervisión del mismo. La bolsa de repuestos será de hasta $1.500.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)	Se realizó el mantenimiento correctivo y preventivo requerido para los equipos de la corporación. Se realizó uso de la bolsa de repuestos, la cual se encontraba establecida en la invitación pública y la posterior aceptación de la oferta
b)Una vez se haya realizado el respectivo mantenimiento, EL CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las respectivas pruebas de funcionamiento que permitan verificar la efectividad y estado del servicio, determinando la garantía del mismo.	El contratista entregó todos los equipos en correcto funcionamiento, es de anotar que los servicios entregados se encuentran con garantía
c)EL CONTRATISTA deberá elaborar un diagnóstico técnico final cuando se realicen la totalidad de los mantenimientos de cada uno de los equipos que incluya evidencias (fotos) de las actividades realizadas y entregarlo a la supervisión del contrato, en el cual tendrá en cuenta los repuestos utilizados de la bolsa prestablecida.	El contratista entregó informe de los trabajos ejecutados y el estado de los equipos
d)Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA.	El contratista asumió los gastos de transporte, seguros y bodegaje que fueron requeridos dentro de la ejecución contractual
e)Entregar los equipos o accesorios adquiridos en completo funcionamiento y operatividad en el tiempo estipulado, incluyendo las instalaciones necesarias que garanticen el correcto funcionamiento.	Todos los equipos objeto del contrato, fueron dejados en funcionamiento
f)Cambiar inmediatamente los repuestos o accesorios que resulten defectuosos o de mala calidad, por otros en perfectas condiciones de igual o mejores características.	Los repuestos o accesorios fueron remplazado de acuerdo al estado inicial y su necesidad
g)EL CONTRATISTA deberá suministrar al personal que realice la labor dentro de la corporación los Elementos de Protección Personal requeridos y apropiados para el tipo de labores a desarrollar, en lo posible que el personal del frente de trabajo debe estar uniformado e identificado; si se van a desarrollar actividades o desplazamientos con riesgo de caídas a una distancia respecto al plano horizontal superior de 1.5 metros, el personal debe contar con la capacitación y certificación vigente que conste su competencia según lo establecido en la normatividad nacional vigente que apliquen para trabajo seguro en alturas.	Los trabajos realizados al interior de la corporación, contaron con el acompañamiento del personal experto en SST del contratista, además de ello, se aportaron los certificados de trabajos en alturas del personal que realizó las trabajos que lo requirieran, así mismo, la profesional de SST realizó la verificación de las condiciones de trabajo del personal de EMA INGENIERÍA SAS
h)En la ejecución del contrato se debe llevar a cabo el cumplimiento referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se consideren los requisitos de ley y propenda por el bienestar de los trabajadores, cumpliendo con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Corporación.	Se verificó el cumplimiento de las condiciones de SST dentro de las instalaciones del Concejo de Manizales
i)Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final EL CONTRATISTA debe prever todas las medidas de seguridad y señalizaciones necesarias tanto para el personal comprometido que realice los mantenimientos, instalaciones y/o adecuaciones, como para las demás personas que estén cerca del sector. Cualquier accidente que esté comprometido con las instalaciones y adecuaciones de la red será responsabilidad del contratista.	Dentro de la ejecución contractual se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
j)Cualquier cambio que proponga EL CONTRATISTA deberá ser consultado al CONTRATANTE o quien lo represente, y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Contratista	La ejecución contractual fue coordinada con la supervisión del contrato, lo anterior, sin interferir en la independencia del contratista
k)EL CONTRATISTA deberá responder por los equipos, periféricos, dispositivos electrónicos y bienes propiedad del Concejo de Manizales o que se encuentren en su tenencia y que resulten afectados por causa o con ocasión de la reparación, siempre que se determine que fueron ocasionados por la falta de previsibilidad y negligencia del contratista y que no obedecen a sucesos de caso fortuito o fuerza mayor.	Dentro del desarrollo contractual, no se vieron afectados equipos propiedad del concejo de Manziales
l)EL CONTRATISTA deberá recoger y arrojar todos los desechos y dejar en excelentes condiciones de aseo las áreas de la entidad y su entorno.	Las zonas de trabajo fueron entregadas en condiciones adecuadas
m)Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Concejo de Manizales por el incumplimiento del contrato.	Hasta la fecha de ejecucón contractual, no ha sido necesario iniciar procesos de reclamación ante el contratista
n)Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el mismo para su cabal cumplimiento.	Se ha cumplido con las actividades pactadas desde la invitación pública y la posterior aceptación de oferta.

FACTURA No. **EMA15416, EMA15418** CUENTA DE COBRO [] Nº [] DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL? []

ANTICIPO : SI [] NO [X] % [] VALOR $ **$ 8.337.750**

INFORMACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	No. PLANILLA DE PAGO	VALOR(ES) PAGADO(S)
EPS	DIA - MES - AÑO -	-	
AFP Y FSP			
ARL			
TOTAL			$ -

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y riesgos laborales deben estar calculados con base en el 40% del valor del contrato (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora.

DATOS DE CUENTA BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS [X] CORRIENTE [] **Nº DE LA CUENTA:** 086100104743

2. ACEPTA Y AUTORIZA EL PRESENTE PAGO

Certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y como supervisor en desarrollo de las actividades descritas en el presente periodo.

FIRMA:	Alvaro H. Archbold	**FIRMA:**	
NIT / C.C.:	18.009.836	**NIT / C.C.:**	900.387.450
NOMBRES:	ALVARO ARCHBOLD DE LA PEÑA	**NOMBRES:**	E.M.A INGENIERIA S.A.S.
	SUPERVISOR		**CONTRATISTA**

3. DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ÉSTA CERTIFICACIÓN

PRIMER O ÚNICO PAGO		OTROS PAGOS	
1. Factura, cuenta de cobro o documento equivalente	X	1. Factura, cuenta de cobro o documento equivalente	
2. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP	X	2. Causación (Contabilidad)	
3. Registro Presupuestal RP	X	3. Paz y Salvo Parafiscales (con firma de contador)	
4. Causación (Contabilidad)	X	4. Planilla de pago de Seguridad Social.	
5. Paz y Salvo Parafiscales (con firma de contador)	X	5. Informe técnico	
6. Planilla de pago de Seguridad Social.	-		
7. Informe técnico	X		

OBSERVACIONES: Los valores reconocidos pertenecen a elementos entregrados antes del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, con excepción del desumidificador, el cual se encontraba pendiente de entrega